

todo en el presupuesto municipal del presente año  
 porción alguna de forma de otros intereses por el  
 crédito de los créditos, es de opinión de que se le  
 abone alguna suma del fondo destinado a esta  
 clase de operaciones, y que la misma se pague  
 adelantada en crédito para tener cuenta en el  
 presupuesto del año siguiente en adelante.  
 Entendido por este Ayuntamiento acordado: se abone  
 una suma de intereses de treinta mil reales para  
 el crédito de los referidos créditos.

Y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
 en sesión de once de octubre del año último a la  
 instancia de D. Ramón López, y en el dictamen  
 que se expone en este día la Comisión de Exponer, en  
 que se expone de decirse el abono de treinta mil  
 reales para el crédito que resulta a favor  
 del interesado, y para el año próximo  
 puede incluirse en el presupuesto la suma que  
 permitan los ingresos para el abono de los  
 créditos. Entendido por este Ayuntamiento acordado:  
 se tenga presente para incluir en el presupuesto  
 de mil ochocientos cincuenta

Vista una instancia de D. Miguel Delgado  
 de esta ciudad en que expone, que habiendo de  
 ser reconocido por una sociedad de agricultura  
 en el barrio de la primera feria en el distrito de es-  
 tablamiento que puede dar de conocerse de la  
 gerencia del presente año, y necesitada para  
 sus continuas obras haya lugar a la preferencia

